

GOBIERNO REGIONAL TUMBI

iel del Origin:

Sec. Graf. Regional Transie Document

"Hño del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000167 -2011/GOB. REG. TUMBES - P No

Tumbes. 0 9 MAR 2011

VISTO:

El Oficio N° 083-2011-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OAJ-D. de fecha 31 de Enero del 2011 e Informe N° 166-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 09 de Febrero del 2011, y;

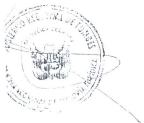
CONSIDERANDO:

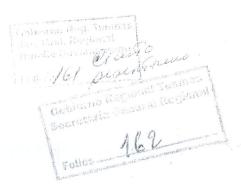
Que, mediante Expediente de Registro № 3222, de fecha 01 de Diciembre del 2010, presentado ante la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, don PEDRO ALI LEON OLIVOS, solicita el pago de compensación adicional diaria por refrigerio y movilidad ,teniendo como indicador el ingreso mínimo legal vigente conforme lo señala la Resolución Ministerial N° 419-88-AC/T, más intereses, iniciándose con el 1.5% hasta llegar al 10% a partir del 31-12-1998 hasta el presente, conforme a ley.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 004-2011/GOB REG TUMBES-DRAT-D, de fecha 13 de Enero del 2011, resolvió DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud presentada por el administrado PEDRO ALI LEON OLIVOS, ex trabajador de la Dirección Regional de Agricultura, por las razones expuestas en la parte considerativa de la misma resolución;

Que, mediante Expediente de Registro Nº 255, de fecha 26 de Enero del 2011 , el administrado interpone Recurso de apelación (folios 27-30), contra la Resolución Regional Sectorial N° 004-2011/GOB REG TUMBES-DRAT-D del 02 del 13 Enero del 2011, interponiendo Recurso Impugnativo de Apelación ante la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, contra Resolución Directoral Nº 004-2011/GOB REG TUMBES-DRAT-D, de fecha 13 de Enero del 2011, sobre pago de refrigerio y movilidad.

Que, mediante Oficio N° 083-2011-GR TUMBES-DRAT-OAJ-D, de fecha 31 de Enero de 2010, ingresado a la Oficina de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Tumbes con Reg. N° 00973 el 31 de Enero del 2011, se eleva el recurso de apelación a esta Sede Regional al omitir otorgarle en forma eficaz la cancelación de refrigerio y movilidad al administrado;













GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Lño del Centenario de Macha Piccha para el mando"

Gobierno Reg. Tumbes Sec. Graf. Regional Trainte Occumentario d CCC

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

v. 000167

-2011/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 0 9 MAR 2011

Que, el administrado pretende que se le pague la compensación adicional diaria de refrigerio y movilidad de conformidad a la Resolución Ministerial N° 00898-92-AG de 24 de Agosto de 1998, toda vez que es un derecho reconocido por el Estado.

Que, en torno a lo solicitado por el administrado, es necesario precisar que la compensación a que alude la Resolución Ministerial N° 00898-92-AG del 31 de Diciembre de 1992 fue abonada a los trabajadores hasta el mes de Abril de 1992, fecha en que el Ministerio dio por extinguida la vigencia del citado acto administrativo.

Que, el reclamo del administrado no tiene ninguna razón legal para ser resuelto en vía administrativa, por lo que en atención y la revisión de los argumentos, debe declararse INFUNDADO, lo invocado por el recurrente.

Que, la Oficina Regional De Asesoría Jurídica, es de opinión que se declare INFUNDADO, lo solicitado por el administrado, sobre pago de compensación económica por refrigerio y movilidad del trabajador.

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley № 27867 — LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADO, el Recurso Impugnativo de Apelación, efectuado por el administrado PEDRO ALI LEON OLIVOS, contra la Resolución Directoral N° 004-2011/GOB-REG-TUMBES-DRAT; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Grandino Roy Laubes

Dog Cred Segional

Traine Med Traine to

False /60 puse to

Grandino Traine Traine to

161



GOBIERNO REGIONAL TUNBESTIA TICE GEL OTIGINA

"Hño del Centenario de Machu Picchu para el mundo."

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Tec. Atlm. 17 Alberto Sigifredo Peña García Jefe de Tramite Documentario

Nº 000167

-2011/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 8 9 MAR 2011

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u>- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, Dirección Regional de Agricultura y las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL-TUMBES

Gerardo Fidel Viñas Bioses PRESIDENTE REGIONAL

